

DECRETO ALCALDICIO N° 001402

Casablanca, 28 MAR 2013

VISTOS

- 1.- El Movimiento Juvenil Parroquial en el Espíritu "E.J.E.", con motivo de la semana santa, realizará un "Vía Crucis".
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I.- Prohíbase la circulación de vehículos motorizados entre las 17:00 y las 20:30 horas del día viernes 29 de marzo de 2013 por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:
 - **Av. Diego Portales**, entre calles Membrillar y calle Inés Parada
 - **Av. Constitución**, en el tramo comprendido entre Av. Portales y calle Matucana.
 - **Calle Maipú**, en el tramo comprendido entre calle membrillar y calle Inés Parada.
 - **Calle Inés Parada**, en el tramo comprendido entre Av. Portales y calle Punta Arenas.
- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- IV.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca, Sindicato de Dueños de Taxis de Casablanca y archívese.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca